

RESOLUCIÓN N° 208 /2014

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 20 FNE. 2014

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 16106 de fecha 16 de enero de 2014; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

PROFESIONAL que a continuación se indica:

DIRECCION : BELLAVISTA N° 245  
NOMBRE : CRISTIAN MIGUEL VALDIVIA ROMERO  
RUT. : 17.189.587-1  
GIRO : ARQUITECTO  
ROL SII : 171-006  
UNIDAD VECINAL : 35

1.-AUTORIZASE el funcionamiento definitivo de la actividad

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **CRISTIAN MIGUEL VALDIVIA ROMERO, RUT 17.189.587-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/LMS/MRA/mra  
17.01.2014